



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de Febrero del 2016

VISTO:

La hoja de envío de trámite documentario Nº 206901 y el Oficio Nº 004-2016-SUB-CAFAE.-INCEN-2015 del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la hoja de envío de trámite documentario Nº 206901 y el Oficio Nº 004-2016-SUB-CAFAE, donde el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE, solicita la aprobación del Plan Anual de Actividades para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas y en su primera Disposición Transitoria faculta a los titulares de las Entidades, efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estimulo, para los pagos por conceptos de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el Régimen Laboral establecido en el Decreto de Legislativo Nº 276 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el artículo 140º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo de Bienestar Social e Incentivos dirigidos a la promoción de los servidores y de su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, de fecha 21 de Febrero del 2003, se aprueba la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RRHH-V-01 que aprueba la Escala Transitoria Mensualizada, correspondiente al personal del Pliego 011-Ministerio de Salud, comprendido en el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29874 Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE;

Que mediante circular Nº 009-2016-ORRH-IGSS, de fecha 28 de Enero del 2016 la Dirección General de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud Ministerio de Salud, solicita a los Directores Generales y Directores Ejecutivos del Pliego – Ministerio de Salud, presentar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que en dicho contexto con los documentos de visto, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB – CAFAE, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas solicita de apruebe el **PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB – CAFAE AÑO 2016** para su ejecución en el marco de las normas establecidas, de conformidad con la Ley Nº 30372 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 29874, Ley Nº 27444, Decreto de Urgencia Nº 088-2001 y Resolución Ministerial Nº 971/2012/MINSA;



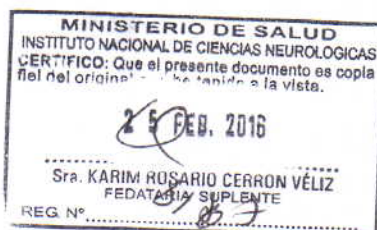
I. TAGLE L.



R. PACHECO A.



P. PACHECO A.



/..

Con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del 2016, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB – CAFAE AÑO 2016**, de la Unidad Ejecutora N° 1560 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar con copia fotostática fedateada de la Resolución Directoral a las instancias Administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación del presente acto Resolutivo que deberá de incorporar a la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Mod. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)



I. TAGLE L.

PEMS/IBTL/HRNF/GAVN/JFODC/RPA/feyg.

c.c

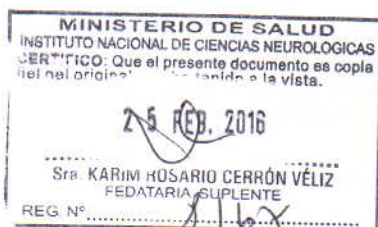
D. G. ()

D.E.A ()

Asesoría Jurídica ()

Comité SUB CAFAE ()

Archivo ()



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO AÑO 2016

I. INTRODUCCIÓN

El SUB CAFAE del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una organización que administra los fondos obtenidos por el Fondo de Asistencia y Estimulo a través de Transferencias y Donaciones. Las Transferencias están reguladas por el D.U. N° 088-2001, otorgando incentivos a los trabajadores que están comprendidos en el mencionado Decreto de Urgencia; y los descuentos por faltas y tardanzas brindan beneficios a los trabajadores de la Institución, con el trámite mínimo y a la brevedad posible en función a nuestros recursos.

Debemos acercarnos a los trabajadores ofreciéndoles una atención personalizada y directa, por lo que es necesario implementar nuestra oficina de atención diaria, para poder recoger las inquietudes, cumplir con las funciones referente a las transferencias y elaborar planes próximos, que cuenten con la aprobación de todos los trabajadores, entendiendo que el SUB CAFAE es de todos y para todos los servidores de la Institución.

II. ANTECEDENTES

El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en adelante se denominará con sus siglas SUB-CAFAE-INCEN, se creó de conformidad y para los fines señalados en los Decretos Supremos N° 006-75-PM-NAP del 24 de Octubre de 1975 y N° 052-80-PM-INAP del 12 de Diciembre de 1980, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 21 de Julio del 2001, se estableció las disposiciones aplicables a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas, mediante Resolución Ministerial N° 889-2002-SA/DM de fecha 20 de Mayo del 2002, se constituyeron los Sub Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (SUBCAFEs) en los Órganos, Institutos Especializados y Establecimientos Hospitalarios del Ministerio de Salud y cuyo reglamento se adecua al reglamento aprobado por R.M. N° 423-2006/MINSA

Con fecha 24 de Febrero del 2004 fue inscrita en la SUNARP en la Partida N° 11626831, como SUB-CAFAE del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas, a su vez con fecha 01 de Marzo del 2004 se inscribió en el Registro Único de Contribuyentes (SUNAT), con el N° 20508262443.



I. TAGLE L.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Con Resolución Directoral N° 073-2013-INCEN-OP-DG de fecha 26 de Febrero del 2013, Resolución Directoral N° 090-2013-INCEN-OP-DG de fecha 27 de Marzo del 2013, Resolución Directoral N° 193-2013-INCEN-OP-DG de fecha 20 de Junio del 2013 se resuelve designar al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el periodo del 01 de Marzo 2013 al 28 de Febrero del 2015, nombrando como Presidente al Dr. Larrauri Rojas Luis Teodocio, representante del Titular de la Entidad quien lo presidirá, CPC, Luz Marina Jiménez García, Jefa de la oficina de Economía, quien ejercerá las funciones de Vice Presidente, Lic. Flor de María Torres Choton, Jefa de la Oficina de Personal quien ejercerá las funciones de Secretaria, Representantes de los Trabajadores, Titulares, Lic. Nidia Atencio Córdor, quien ejercerá el cargo de Tesorera, Lic. Gladys Berrocal Inca, Sra. Juana María Chávez Álvarez, Vocales y los miembros suplentes, Lic. Ángela Guadalupe Gamboa Girón, Sra. Fresia Astocondor Vilcapoma y Carmen Epifanía Duran Livia. y con fecha 17 de octubre 2014 dan gracias a la Sra. Flor Maria Torres Choton y se asigna al Sr. Abogado Roberto Pacherras Alameda como Jefe de Personal quien ejercerá la función de Secretario.

A este Comité de sub cafae se le ha ampliado la vigencia de sus funciones, con Resolución Directoral N° 301-2015-2015-INCEN-OP-DG, hasta que se lleve a cabo las elecciones del nuevos miembros.

III. BASE LEGAL

EL Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como antecedentes y fundamentos legales lo siguiente:

- Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- Decreto Supremo N° 004-SC-67
- Decreto Supremo N° 097-82-PCM
- Decreto Supremo N° 067-92-EF precisan mecanismos para utilización de los recursos del F.A.E
- Decreto Supremo N° 025-93-PCM Ámbito de aplicación del F.A.E.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP
- Decreto de Urgencia N° 046-2002
- Decreto de Urgencia N° 088-2001 Establecen disposiciones aplicables a los comités de administración de los fondos de asistencia y estimulo de las entidades publicas.
- Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM Aprueban la Directiva "Normas para la Asignación Extraordinaria del Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

- Resolución Ministerial N° 825-2003-SA/DM
- Resolución Ministerial N° 851-2003-SA/DM
- Resolución Directoral N° 025-DE-HHV-2003
- Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016
- Resolución Ministerial N° 336-2005/MINSA
- Resolución Ministerial N° 2004/MINSA Ampliación de Alcances de la Resolución Ministerial N° 1236-2003-SA/SG/DM comprendiendo al personal profesional del área de salud no médico y personal categorizados asistencial y administrativo
- Resolución Directoral N° 153-2014-EF/53.01 donde se aprueba Los montos y la Escala de Incentivos Únicos de la Entidad

IV. FUNDAMENTACION

Este Plan está dirigido a los trabajadores del INCN con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores y su familia, promoviendo un ambiente de clima laboral saludable, así como orientado a la problemática social del trabajador y contribuir a resolver los diferentes problemas de índole laboral y/o familiar fomentando el bienestar y estilos de vida saludables, a través de programas de índole social, recreativos, productivos; de Salud, culturales, de actividad física y deporte que repercutirán favorablemente en su desempeño laboral, familiar y el fortalecimiento institucional.

Determinará de acuerdo a los objetivos y metas, fijación de acciones y política empresarial a seguir, planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos, programas y proyectos de Inversión.

De esa manera, estaríamos minimizando costo y maximizando los beneficios de asistencia y estímulo con la finalidad de aliviar los graves problemas económicos que vienen atravesando nuestros servidores y asegurar la tranquilidad laboral y social para el mejor desempeño en la labor cotidiana.

OBJETIVOS

• OBJETIVOS GENERALES

El SUB CAFAE del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como objetivo general brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y



I. TAGLE L.



P. NAZZETTI S.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

culturales al personal profesional, Técnico y auxiliar del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Desarrollar, promover y otorgar incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales al personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

- Gerencia y mejora de la gestión administrativa del SUBCAFAE/INCN en seguimiento de las acciones de bienestar prestadas a los trabajadores.
- Promover inversiones o convenios a efecto de optimizar el funcionamiento; desarrollar actividades para incrementar los recursos propios del SUBCAFAE/INCN.
- Promover el desarrollo de capacidades en el trabajador a efectos de ser participe en la solución de sus problemas laborales, así como de su vida familiar.
- Propiciar la participación del trabajador y su familia en las actividades socio- recreativo, educativo, productivo, deportivo etc.
- Cumplir con los depósitos en las cuentas de ahorros de los trabajadores en forma oportuna e inmediata, por incentivos laborales de los trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; en tanto los recursos sean recibidos oportunamente (D.U. N° 088-2001).

VI. DIAGNOSTICO

SUB CAFAE del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas siempre ha mantenido un constante diálogo con las principales autoridades de la Institución, para el adecuado funcionamiento y procuramos continuar con la amistad y concordancia por el logro de beneficios de los trabajadores.

El clima social y laboral del trabajador pasa por una curva ascendente y descendente cada mes. La máxima altura alcanza el día de cobro de sus haberes y/o incentivos. Contrariamente del descenso se produce cuando sus posibilidades económicas se van extinguiendo, el SUB CAFAE promoverá lograr calmar este vacío emocional y material.

El SUB CAFAE esta conformado por un representante de la Dirección, por dos miembros natos (Jefe de Economía y el Jefe de Personal); y por tres representantes de los trabajadores que son elegidos en elecciones generales, para ocupar el cargo de Tesorero y dos vocales titulares.

La representación de los trabajadores es la parte activa y dinámica del SUB CAFAE, su participación es de vital importancia para programar, realizar proyectos y/o actividades que lleguen a todos los trabajadores. Es importante la participación de los trabajadores de la



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Institución, su colaboración en las actividades garantizan el éxito de los programas de corto, mediano y largo plazo.

VII. ALCANCE

El presente Plan Anual de trabajo del año 2016, comprende a todos los trabajadores en actividad, sujetos al Reglamento Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que perciben sus remuneraciones mediante el Sistema de Planilla Única de Pagos de haberes de nuestra Institución.

VIII. ACCIONES A REALIZAR

- ✓ Elaboración de Reglamentos Internos
 - Por salud
 - Por Educación
 - Por Capacitación y Perfeccionamiento
 - Por Fondo Mutuo por fallecimiento del familiar directo (Padres, Esposa e Hijos en tutela del Servidor).
- ✓ Suscripción de Convenios
 - Centro de Esparcimiento
 - Casas Comerciales
 - Entidades Publicas del Estado
 - Entidades Financieras (Bancos y Cooperativas)
 - Empresas de Viajes
 - Otros.
- ✓ Elaboración de Proyectos de Inversión Financiera a corto plazo
 - Compra de Fotocopiadora
 - Administración y supervisión del Cafetín, Bazar y otros
- ✓ Desarrollo de Programas - Personal Activo.
 - Programa de Venta de productos varios
 - Programa de Rifa, Bingo, Gymkhana / Actividades para recaudar fondos con la participación de los trabajadores de INCN.
 - Programa de Concurso de Gastronomía.
 - Programa de Esparcimiento actividades deportivas (Campeonato de fútbol y Vóley)



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

IX. RECURSO HUMANO

El SUB CAFAE INCN, requiere para brindar un mejor servicio a los trabajadores de la Institución contar con:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Luis Teodocio Larrauri Rojas
Vicepresidente : Luz Marina Jiménez García
Secretario : Roberto Pacharres Alameda
Tesorero : Nidia Atencio Cóndor
Vocal : Gladys Berrocal Inca
Vocal : Juana María Chávez Álvarez

MIEMBROS SUPLENTE

Tesorero : Ángela Guadalupe Gamboa Girón
Vocal : Fresia Astocondor Vilcapoma de Ramos
Vocal : Carmen Epifanía Duran Livia

X. FINANCIAMIENTO

Los recursos del SUB CÁFAE están dados por lo captado a la fecha e ingreso de transferencia, de faltas y tardanzas, donaciones e ingreso por convenios

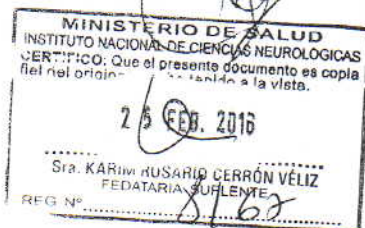
INGRESOS

CONCEPTO	GASTOS	INGRESOS	MONTO
DIA DE LA MADRE	800.00	FAE	120,000.00
DIA DEL PADRE	800.00	KIOSKO	21,600.00
NAVIDAD	140,000.00	CASILLERO (Bancos -	5,000.00
DONACIONES (FAMILIAR)	5,000.00	AMBIENTE COOPERATIVA	7,800.00
SERVICIOS CONTABLES	3,600.00	AMBIENTE FOTOCOPIA	2,400.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4,200.00	Otros	
EMPASTES	130.00		
OTROS	300.00		
TOTAL	154 830.00	TOTAL	156,800.00

TRANSFERENCIAS

(R.M. N° 971-2012/MINSA) Escala Transitoria Mensualizada

CONCEPTO	MONTO
INCENTIVO UNICO	100 PEAS 2'319,480.00



XI. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

COMPOSICIÓN DE LOS INCENTIVOS

Los incentivos laborales que puedan otorgarse a lo regulado por el Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto de Urgencia N° 088-2001

PRESTAMOS CONCEDIDOS. En el caso de préstamos a otorgarse a los trabajadores, se precisará el monto a prestar, interés, número de cuotas por rembolsar. También se indicará la cantidad y tipos de préstamos que se otorgarán durante el año.

En el financiamiento de estudios de perfeccionamiento, capacitación, seminarios, se deberá incluir la inversión por estos tipos de eventos.

INCENTIVO POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL. Este Incentivo se podrá realizar de acuerdo a transferencias de recursos del Instituto, y de acuerdo a la disponibilidad financiera.

INCENTIVO POR ESCOLARIDAD. De acuerdo a transferencias de recursos del Instituto, así como disponibilidad financiera el SUB CAFAE INCN, para los trabajadores de esta dependencia.

INCENTIVOS DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE. De acuerdo a transferencias de recursos del Instituto, así como disponibilidad financiera del SUB CAFAE, se otorgará a los trabajadores bajo el Decreto Legislativo N° 276, un incentivo económico. Así como también se llevará a cabo una ceremonia con sorteo de regalos a cargos del SUB-CAFAE-INCN.

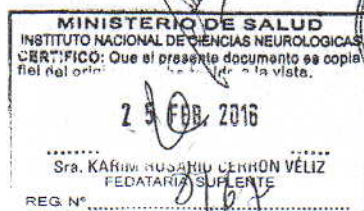
DONACIONES :

Por fallecimiento de familiar directo: conyuge, padre e hijos. se entregará la suma de S/. 400.00 soles, que se hará efectivo a partir del 28 Enero-16, por acuerdo de comité.

En caso de fallecimiento del trabajador el importe será de S/. 800.00 soles, toda vez que la defunción del trabajador es una merma económica para su familia, que se hará efectivo a partir del 28 Enero-16, por acuerdo de comité.

Para lo cual el trabajador deberá presentar una documentos que se acrediten (copia de partida, DNI, certificado de defunción).

ACTIVIDAD POR FIN DE AÑO. El SUB CAFAE INCN, llevará a cabo una actividad social (Chocolatada y otros) en esta festividad en el transcurso de la misma se realizará sorteos de



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

premios obtenidos con financiamiento del SUB- CAFAE del INCN o Donaciones de Entidades Públicas y Privada.

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS.-

Directiva de Incentivos
Resoluciones Directorales de Transferencias - Documentos sustentatorios de las resoluciones
Directorales de Transferencia
Escalas de Incentivos
Planillas de Incentivos
Solicitud de Donaciones por Fallecimiento

PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUES Y/O CARTAS ÓRDENES

El Presidente del SUBCAFAE INCN
La Tesorera del SUB-CAFAE-INCN

EVALUACION E INFORMES.-Los miembros del SUB-CAFAE-INCN deberán Evaluar las actividades programadas durante el año 2016, con relación a los objetivos trazados.

Los miembros del SUB - CAFAE-INCN deberá determinar resultados comparando todas las actividades presupuestadas con lo ejecutado durante el año.

XII. DISPOSICIONES FINALES

EL SUB CAFAE DEL INCN

Es responsable del abono de los incentivos en las cuentas individuales de ahorro de cada trabajador, proveniente de las Transferencias que se realiza para atender el pago de los incentivos laborales en la aplicación del D.U. N° 088-2001, resguardando que todo lo transferido se ejecute al 100%.

El presente Plan Anual de Trabajo del año 2016 del SUB CAFAE - INCN, queda insertado la adecuación de Incentivos de acuerdo al informe presentado por la Oficina de Personal. Se anexa el Cuadro de Costo Referencial de Transferencia de Subvenciones para el pago de incentivos al personal del INCN.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

XIII. DURACION

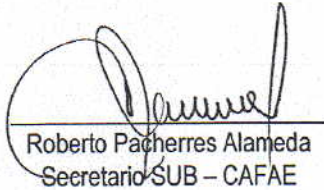
El presente Plan Anual de Trabajo del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tendrá una duración desde el 01 de enero al 31 de Diciembre del 2016.



Dr. Luis Teodocio Larrauri Rojas
Presidente del SUB – CAFAE



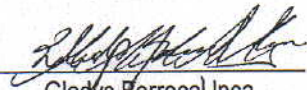
Luz Marina Jiménez García
Vice Presidente SUB – CAFAE



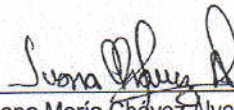
Roberto Pachherres Alameda
Secretario SUB – CAFAE



Nidia Atencio Córdor
Tesorera SUB – CAFAE



Gladys Berrocal Inca
Vocal SUB – CAFAE



Juana María Chávez Álvarez
Vocal SUB – CAFAE

